

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL 2020

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA**, REPRESENTADO POR LOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, ASÍ COMO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, REPRESENTADO POR LA LICDA. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES, EN LO SUCESIVO EL **"DIF"**, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, REPRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO FUENTES GARIBAY, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, REPRESENTADO POR CARLOS LENIN CÁZARES SERRATOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN **"LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"** Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA **DIF**, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, **"STSADODM"**, REPRESENTADO POR LOS CC. **JOEL SALGADO ACOSTA, FRANCISCO JAVIER URRUTIA GONZALEZ Y ROSARIO ZEPEDA DENIS**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE TRABAJO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL SINDICATO"** Y A QUIEN EN SU CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL **"DIF"** Y **"LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS"**, DECLARAN QUE SON INSTITUCIONES DE SERVICIO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ADMINISTRA ESTE MUNICIPIO A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. **"EL SINDICATO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE No. 1/973-I, ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE REPRESENTA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF, Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA, ATENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL TÍTULO IV DEL CAPÍTULO I.

TERCERO: DECLARAN LAS PARTES QUE DERIVADO DE LAS PLÁTICAS SOSTENIDAS EN MESAS DE TRABAJO, POR EL PRESENTE AÑO 2020 Y REALIZADAS LOS DIAS 2, 9 Y 11 DE NOVIEMBRE, SE LOGRÓ UN ACUERDO RESPECTO LAS PRESTACIONES RELATIVAS AL **"FONDO DE CAJA DE AHORRO"** E **"INCREMENTO SALARIAL"**, QUE REFIEREN LAS CLÁUSULAS 41 Y 57 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES.

CUARTO: MENCIONAN LAS PARTES QUE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN ES PRODUCTO DE CONSTRUIR ACUERDOS QUE SALVAGUARDEN LAS BUENAS RELACIONES LABORALES, Y QUE POR EXCEPCIÓN SE NEGOCIA EL INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2020, DIFERENTE A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 57 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES 2018. MÁS TAMBIEN CONSCIENTES DE QUE EXISTE LA NECESIDAD DE EQUIPARAR LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DE LOS TRABAJADORES DE BASE

SINDICAL DE "EL SINDICATO", HAN RESUELTO BAJO EL ANALISIS DE LA DISCIPLINA FINANCIERA PERTINENTE, EN GENERAR LOS BENEFICIOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL AYUNTAMIENTO, EL DIF Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OTORGAN PARA EL AÑO 2020, EL 3.25% DE INCREMENTO SALARIAL QUE INCLUYE LAS PRESTACIONES NOMINALES: CANASTA BASICA, AYUDA PARA TRANSPORTE, AYUDA PARA RENTA, PREVISIÓN SOCIAL MULTIPLE, QUINQUENIO SEGÚN EL CASO Y AQUELLAS PRESTACIONES ANUALIZADAS, CON EFECTO RETROACTIVO AL MES DE ENERO.

SEGUNDA.- RESPECTO A LA PRESTACIÓN DENOMINADA "CAJA DE AHORRO" AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PORCENTUAL DEL 5%, PARA PASAR AL 7%. Y QUE APLICARÁ DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DE ENERO DEL 2020 DE LA SIGUIENTE FORMA: PASARÁ DEL 5% AL 6 % POR EL PRIMER CUATRIMESTRE QUE ABARCAN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL; Y EN CUANTO A LOS MESES COMPRENDIDOS DE MAYO A DICIEMBRE SE CONCLUIRÁ CON EL INCREMENTO DEL 2% PARA PASAR DEL 6% AL 7%.

TERCERA.- EL INCREMENTO SALARIAL SE VERÁ REFLEJADO EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2020; ASÍ MISMO ACUERDAN LAS PARTES QUE EL PAGO DEL RETROACTIVO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ADHERIDOS AL SINDICATO, SE REALIZARÁ EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2020.

CUARTA.- ACUERDAN LAS PARTES, QUE EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS PORCENTUALES DE CAJA DE AHORRO ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE RETENDRÁN DEL PAGO DEL RETROACTIVO QUE SE HAGA A CADA TRABAJADOR, PARA QUE A SU VEZ ENTERARLOS AL SINDICATO PARA LA ENTREGA RESPECTIVA, SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA CAJA DE AHORRO, JUNTO CON LA APORTACIÓN PATRONAL.

QUINTA.- COMO PARTE DE LA NEGOCIACIÓN, LOS BENEFICIOS ALUDIDOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA OBLIGACIÓN DE "EL SINDICATO" A COADYUVAR CON EL AYUNTAMIENTO A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. DESGLOSAR Y VALIDAR POR LA REPRESENTACION SINDICAL LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE BASE SINDICAL DE ACUERDO A SU CATALOGO GENERAL DE PUESTOS.
2. INTEGRAR EXPEDIENTES PARA EL ADECUADO CONTROL RESPECTO DEL NUEVO PERSONAL JUBILADO O PRÓXIMO A JUBILARSE, COMO DE AQUEL QUE SE ENCUENTRA EN ACTIVO.
3. LA FIRMA DE RECIBIDO DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD COMO HERRAMIENTA DE EXPEDIENTE, PARA INFORMAR EL MOTIVO DE LA OBTENCION DE INFORMACION DE PERSONAL Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
4. REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL ADSCRITO AL STSADODM, COLABORAR EN LA EMISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.

DILIGENCIAS QUE TENDRÁN QUE CULMINARSE ANTES DEL DÍAS 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DANDO FACILIDADES EL AYUNTAMIENTO AL SINDICATO O TRABAJADORES, PARA TRAMITES DE DOCUMENTACIÓN QUE IMPLIQUEN ALGUN ÁREA ADMINISTRATIVA COMO POR EJEMPLO REGISTRO CIVIL, CATASTRO, ETC.

EL ENTE PATRONAL CONCENTRARÁ LA INFORMACIÓN PROVISTA POR “EL SINDICATO” A TRAVES DE SU OFICIALIA MAYOR, ASÍ COMO DE SU DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE ESTOS FLUJOS DE INFORMACIÓN SE DARÁ CUENTA EN MESAS DE TRABAJO QUE LAS PARTES INSTALEN EN AGENDA COMÚN A PARTIR DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A EFECTO DE CERRAR TRABAJOS DE INTEGRACION DOCUMENTAL A MAS TARDAR EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ DEPOSITARSE ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, DOS MIL VEINTE.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA

OFICIAL MAYOR

POR EL DIF

LICDA. LORENA DEL ROCÍO GUTIÉRREZ FLORES

DIRECTORA

POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

MARCO ANTONIO FUENTES GARIBAY

DIRECTOR

CARLOS LENIN CÁZARES SERRATOS

DIRECTOR

**POR EL
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE MANZANILLO, COLIMA**

[Handwritten signature]
**JOEL SALGADO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL**



Fco Javier UC

FRANCISCO JAVIER URRUTIA GONZALEZ

SECRETARIO DE TRABAJO Y ESCALAFÓN

[Handwritten signature]
ROSARIO ZEPEDA DENIS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA